

**DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE RESPETE EL DERECHO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ENTREGUE LA TOMA DE NOTA A LA REPRESENTACIÓN GREMIAL.**

**PUNTO DE ACUERDO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**RICARDO MONREAL ÁVILA**, Senador de la República, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo para que se respete el derecho sindical de los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla y la Junta local de Conciliación y Arbitraje entregue la toma de nota a la representación gremial.

**Exposición de Motivos**

El Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (SUTCOBP) está conformado por un conglomerado de académicos preparados, profesionistas comprometidos y trabajadores incansables, todos con un alto compromiso social y educativo.

Desde hace 22 años, el SUTCOBP se ha caracterizado por apoyar a los programas educativos y de alfabetización del estado de Puebla.

Su trabajo, como un gremio monolítico y solidario, le ha permitido al sindicato alcanzar importantes prestaciones laborales, plasmadas en un Contrato Colectivo de vanguardia, el cual incluye también estrategias para alcanzar la excelencia académica.

El pasado 4 de febrero el SUTCOBP efectuó una Asamblea del Consejo General de Representantes, en el cual, siempre con estricto respeto a los estatutos, aprobó una reforma estatutaria.

El Sindicato del Colegio de Bachilleres presentó el 1 de marzo ante un tribunal la reforma estatutaria y el Contrato Colectivo de Trabajo, con el fin de cumplir los requisitos legales.

El tribunal se declaró incompetente y envió la reforma y el contrato colectivo a la Junta local de Conciliación y Arbitraje, la cual contestó el 11 de mayo que no tomaba nota, porque la reforma y el contrato no iban acompañados de la documentación que dieran cuenta de la validez de la asamblea del 4 de abril y porque no se comprobaba la personalidad del patrón.

Los requisitos demandados por la Junta son ilegales. Sin embargo, el SUTCOBP está dispuesto a entregar dicha documentación.

El 13 de abril el sindicato efectuó la elección de un nuevo Comité Ejecutivo. En el proceso se pusieron mesas receptoras, se usaron urnas transparentes y el voto secreto. El resultado fue de 96.07% favorable a la planilla única encabezada por el profesor Refugio Rivas Corona.

El 4 de junio, el SUTCOBP efectuó una Asamblea General, en la cual 1,900 trabajadores refrendaron su apoyo a la reforma estatutaria, los resultados de la elección y a la dirigencia de Refugio Rivas Corona.

El lunes 6 de junio, un tribunal concedió la suspensión definitiva a las acciones emprendidas por la Junta local contra el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, con lo que queda demostrado que la ley se encuentra del lado del sindicato y de los trabajadores a los que representa.

A pesar de cumplir con todos los requisitos de carácter legal, la Junta local de Conciliación y Arbitraje no ha otorgado la toma de nota para el gremio, en contradicción a la Ley Federal del Trabajo.

El interés del gobierno de Puebla, que maneja los tiempos, es dejar sin dirigente al sindicato y sin contrato colectivo de trabajo a los empleados, lo que representa una puñalada a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo, también al SUTCOBP, a Puebla y al país entero.

¿Cómo es posible que pretendan acallar y someter a un sindicato que cuenta con el respaldo de casi todos los trabajadores del colegio, que trabaja a favor de la educación, que se apega al escrutinio en una elección democrática, que se cataloga entre las 10 mejores en el subsistema de bachilleratos?

Entre el acoso gubernamental contra el sindicato, el Colegio de Bachilleres goza de una paz laboral y académica.

Debido a que en la pasada elección para gobernador de Puebla, el sindicato apoyó a otro partido distinto al ganador, hoy, en un acto de revanchismo político, se advierte a la dirigencia sindical: “renuncias o desaparece el sindicato”.

La Junta local de Conciliación y Arbitraje utiliza artilugios legaloides para dejar a los trabajadores sin representación gremial e imponer a un sindicato a modo.

Basta con ver lo que pasa en varios estados del país donde los movimientos magisteriales se desbordan ante la indiferencia de gobiernos, autoridades y líderes sindicales charros, que en lugar de resolver los problemas dejan que sea la ciudadanía y en especial los alumnos los que paguen los platos rotos. ¿Eso quieren en Puebla?

Por lo anterior, someto a la consideración del Pleno el siguiente

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Que esta soberanía exhorte a las autoridades y gobierno de Puebla, para que respeten la autonomía sindical.

**SEGUNDO.** Que esta Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorte a la Junta local de Conciliación y Arbitraje otorgue conforme a derecho la toma de nota correspondiente al sindicato.

**TERCERO.** Se instale una mesa de trabajo en la Comisión Permanente para coadyuvar a la solución de esta problemática, con la participación de los interesados.

*Dado en el salón legislativo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de junio del 2011.*